

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



PSPC-900-X-PO-005, Revisión 0, del 04/02/2022

SERVICIOS PETROLEROS Y CONSTRUCCIONES SEPCON SAC es una empresa peruana que también opera en otros países de la región, con un enfoque integral de mejora continua y resultados sostenibles en materia de: Ética, Seguridad, Salud y Medio Ambiente y relacionamiento responsable con las partes interesadas. Ratifica mediante esta política su compromiso permanente con el respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos.

De acuerdo con esto, SEPCON ha implementado esta “Política de Derechos Humanos” que se basa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Organización de las Naciones Unidas. Esta política se complementa y desarrolla con el Código de Ética de SEPCON, el resto de las políticas corporativas y demás documentos del Sistema Integrado de gestión (SGI) de SEPCON.

El compromiso de SEPCON respecto a los Derechos Humanos se fundamenta en:

Rechazo a la discriminación y las prácticas que atenten a la dignidad de las personas
SEPCON rechaza la discriminación en cualquier forma; sobre todo con relación a: Su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.

Rechazar el trabajo forzado y la explotación infantil
SEPCON rechaza recurrir de forma consciente a cualquier forma de trabajo

forzado u obligado y al trabajo infantil, respetando la edad mínima establecida por Ley para trabajar.

Respeto a los derechos laborales de los trabajadores

SEPCON reconoce el derecho a tener condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato, evitando diferencias o condiciones menos favorables debido a características que no estén relacionadas con mérito o los requisitos y competencias inherentes al trabajo.

SEPCON reconoce el derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto de los derechos y la dignidad de las personas, garantizando que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlas, tratarlas y corregirlas con total confidencialidad y diligencia.

SEPCON garantiza, también, la seguridad y salud laboral de sus trabajadores, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo.

Libertad de expresión y privacidad

SEPCON promueve y respeta el derecho a la libertad de reunión, opinión y expresión facilitando medios a las partes interesadas para ejercerlo.

SEPCON tiene el compromiso de proteger la información de los trabajadores y clientes manteniendo el compromiso de utilizar correctamente toda la información en su poder.

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



PSPC-900-X-PO-005, Revisión 0, del 04/02/2022

Respeto a los derechos de las comunidades
SEPCON tiene el compromiso de evitar que toda actividad desarrollada antes, durante y después de la ejecución de sus operaciones, provoque o contribuya a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y condiciones ambientales, de todas las partes interesadas en general y particularmente, de las poblaciones nativas locales ubicadas dentro del área de influencia de dichas operaciones.

SEPCON garantiza la prevención o mitigación de consecuencias negativas, sobre los derechos humanos y medio ambiente, y en caso se produjeran hacer lo razonablemente factible por reparar el

daño, en coordinación (cuando corresponda) con el área de RRCC de sus clientes.

Derecho a la Propiedad individual y colectiva

SEPCON respeta en todo momento los derechos de las poblaciones nativas locales, sobre sus tierras, sus propiedades y sus recursos.

Contribuir a la erradicación de la corrupción

SEPCON se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas el terrorismo, la extorsión, el soborno y otros delitos.

Jorge Taborga
Gerente General